



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 89 -2013-C/CPP

San Miguel de Piura, 23 de abril de 2013.

Visto, el Dictamen Nº 04-2013-CECDyR/CPP, de fecha 21 de marzo de 2013, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, eleva al despacho de Alcaldía el Dictamen del Visto, referido a la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Establecimiento de Salud Santa Julia I-4, a fin de que el pleno proceda a su aprobación;

Que, debatido ampliamente el Dictamen en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de abril de 2013, se indicó que el Convenio debe precisar cuales serán los criterios para que participen los niños en forma gratuita y quienes deberán cancelar, asimismo este Convenio deberá engranarse con el Programa de Fortalecimiento nutricional, acordándose por unanimidad regresarlo a la Comisión para que sea mejorado;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regresar el Dictamen Nº 04-2013-CECDyR/CPP, de fecha 21 de marzo de 2013 a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para que sea mejorado conforme a las indicaciones señaladas en el segundo considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Planificación y Desarrollo para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA